



Acta n° 4

Sesión ordinaria celebrada por la corporación municipal de la ciudad de El Paraíso Depto. de El Paraíso, el día jueves veinticuatro de febrero del dos mil veintidos, presidido en su carácter de alcalde municipal la Lic. Rigoberto Lainez Bermúdez, con la asistencia de la primera vice-alcaldesa Norma Alicia Valladares Leguina, y de los regidores en su orden: Gregorio Rosalio Rivas Ornelo, Lenin Fabricio Mendoza Morcúa, Marley Filarenda López Gilares, Wilberto Caceres Estrada, Jeremy Alberto Ponce Palgado, Cesar Mauricio Geraña Mendoza, Luis Fernando Díaz Hony, Fridal Palmdo Rivera, por ante la secretaría municipal Rosa Melina Zelaya que da fe.

1º La Señora Alcaldesa Municipal dio por iniciada la Sesión.

2º Se le dio lectura a la acta anterior la que fue aprobada sin ninguna modificación.

3º Breve audiencia se hicieron presentes los Señores:

Raúl Antonio Maradiquez Jefe de la Unidad de Ordenamiento Territorial y Rinaldo Izaguine Compas Asistente Técnico en Ordenamiento Territorial de la AMHON, el señor Carlos Oguchi de Plan de Nación, el Jefe de Cartas Anibal Corrales.

El Sr. Rinaldo Izaguine, explicó que la Asociación de Municipios de Honduras (AMHON) en su planificación operativa 2022 en la unidad de ordenamiento, para la elaboración y registro de Planes municipales de Ordenamiento Territorial de 4 municipios del Depto. de El Paraíso.

El Sr. Raúl Antonio Maradiquez, intervino para dar a conocer los temas a tratar en el I+EMS de participación (AMHON-VOT).

Alcance e implicaciones de la intervención de

- Amhon y la DEPDVDP. en los municipios.

- Implicaciones de la comunidad en el proceso.



Carta de oficialización del proceso PMOT.

La asociación de municipios de Honduras está compuesta por una Junta Directiva, Coerencia de Descentralización y Desarrollo Municipal, un Departamento de modernización de la gestión Pública Local, una Unidad de ordenamiento Territorial y asistente Técnico en ordenamiento Territorial. La Unidad de Ordenamiento Territorial está compuesta por el Jefe de la unidad y asistente técnico. Los Servicios Técnicos de Amhón para los municipios orientados a la modernización de la gestión y administración del territorio con atenciones directas o moncomenadoras.

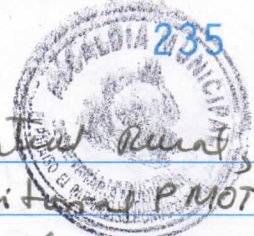
Cuyo objetivo general es apoyar a los municipios en la modernización de la gestión del territorio, en el fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal y generación de instrumentos operativos para mejorar la gobernanza Local.

Hasta el 2020 se ha obtenido muy buen resultado en 62 municipalidades: en 27 estudios de Valores catastrales, 23 retículos urbanos levantados, 24.200 predios urbanos y 2.656 predios rurales levantados, mapeados y registrados SAFT/modulo de Catastro). 116 Técnicos capacitados, 20 municipios implementado el SIT Municipal.

En cuanto al ordenamiento Territorial y catastro Tecnicificado está: el marco Legal, Gobernanza Local (toma de decisiones/Desarrollo. Danerios Plenos (control y Registro). Ingresos (B) controles, registro). base tributaria actualizada. Garantizar la Propiedad, Transparencia, justicia Tributaria, información de calidad.

También se da asesoría o asistencia Técnica. Amhón tiene programado intervenir en municipios de Managua, 4 municipios en el año 2023, 3 municipios en el año 2024 y 1 municipio en el año 2025 con el Plan manita.

Para el 2022, la Amhón en municipios Managua.



tiene planificado el Levantamiento catastral Rural, El Plan Municipal de Ordenamiento Territorial PMOT. con estrategia de implementación (elaborado y registrado en Renot). implementación del sistema de información Territorial (SIT municipal y módulo de catastro (SAFT).

En cuanto al levantamiento Catastral Rural La Amhon, brinda asesoría y apoyo técnico (personal de planta).

AMHON, supervisión y seguimiento periódico en sitio al levantamiento catastral (rendimiento y control de calidad)

Manorpa: acompañamiento y seguimiento al proceso.

Municipios...

Municipios: contraparte financiera y liderar el procedimiento.

Municipios: recurso humano, logístico y equipo tecnológico.

Municipios: mmpj tecnificado de la información y recaudación.

Plan Municipal de Ordenamiento Territorial.

Amhon: brinda asesoría y apoyo técnico (ensueños 8 meses).

Amhon: Supervisión y seguimiento periódico en sitio al proceso PMOT y delimitación perimetros urbanos

Manorpa: acompañamiento al proceso y apoyos a los municipios estrategia de seguimiento e implementación del Plan.

Municipios: contraparte financiera y liderar el proceso PMOT.

Municipio: nombramiento de equipo técnico del proceso.

Municipio: construcción, socialización, aprobación y validación del PMOT.

Municipio: Promover el ingreso del PMOT al Registro de normativas de ordenamiento territorial (Renot.)

Municipio: adoptar y liderar estrategia de implementación del PMOT. (mmpj tecnificado de la información)

Presupuesto para levantamiento catastral Rural \$ 615.725.00

Presupuesto proceso de elaboración Plan municipal de Ordenamiento Territorial PMOT.

\$ 592.561.17

Que se ha visto la voluntad de la alcaldera para



apoyar el proceso; y se tendría que ententes 10 Técnicos por 6 meses \$ 7.000.00 mensuales.

También se debe de aprobar los dos procedimientos y la carta de oficialización del proceso, autorizando a la señora alcaldesa municipal para su firma.

El regidor Jeremy Dorce, manifestando que se hizo un trabajo de catoteros en cupali, Puerto Cruz, y lo último de la prescripción adquisitiva en cupali.

El jefe de catoteros Arival Carcamo se refirió al tema que se tiene que definir los zonas de intervención.

La municipalidad tiene 719 manzanas del cual lo que se vende es un derecho de tierra y el dominio pleno solo en la parte Ejidal, hay que ordenar las calles al mapa de Calles, y la ley habla de actualizar los valores cada 5 años.

El regidor Lenin Mendoza, este tema fue tocado en administraciones anteriores y se hablaba de un presupuesto de 3 millones, esta inversión solo sería este año por lo que hay que apostarle al proyecto.

La Señora alcaldesa municipal, que se ha trabajado improvisado no es lo mismo con un documento; y aca hay varios que conocen el tema y las opiniones cuentan. Para finalizar los Técnicos de la Amhion se retiraron de la sesión, quedando pendiente la aprobación de los documentos en el transcurso de la sesión.

4º El señor Jorge Alberto Perez, jefe del Depto. de Desarrollo Comunitario se presentó a la sesión con el objetivo de hacer del conocimiento de la C-M. que se está que esta programada una reunión con los alcaldes auxiliares para el domingo 6 de mayo, hacen 3 años que no nos reunimos con ellos y al traerlos aca hay que darle un estipendio por su traslado y el almuerzo, la convocatoria se les hace llegar



por diferentes medios; se ha venido combatiendo el perfil del auxiliar porque se ponía a persona mayas y que no sabían leer; en esta reunión se pretende que este el jefe de Policía, el oficial de la Policía. La tra. alcaldesa municipal que es bueno que el alcalde auxiliar emita la legalidad de su puesto, la responsabilidad, sus obligaciones, también se tema de los derechos humanos y la estrategia de la Policía con el auxiliar y se defina la línea de autoridad. El Sr. Jorge Alberto Pérez siguió manifestando que le llegó a su nota de impugnación sobre el proceso de elección del Patronato de la cal. Don Juan el cual se lleva a cabo como lo establece la ley a través de lo que dicta el reglamento en cuanto a como ejercer el sufragio, legalidad de los elecciones, impugnación de nulidad, nadie que no viviera en la cal. podía ejercer el sufragio, igual estaba presente la Comisión de Transparencia con 170 votos. El regidor Roberto Rivera, pregunta que quien decide que se haga por planilla y como se integre. El Sr. Jorge Pérez, contestó que en proceso se hace en base a lo que estipulado en el Reglamento para tal fin; y en esa impugnación viene una constancia de vecindad pero no de la persona que dicen que no es de la comunidad la Sr. Nelsy Larrea Pared. El regidor Jeremy Alberto Pérez se refirió que una constancia de vecindad no se le puede extender a otra persona que no sea el dueño. Igual se debe de verificar bien si la persona para integrar un Patronato sea vecino de la comunidad. El regidor Lenin Fabricio Mendoza, que va tener que ir ahora a la elección de los Patronatos, y estuvo ahí no por mucho tiempo y no se influya sino que se calabrara sea el ánimo de que hayon conflictos, lo que se de buscar es un mecanismo de organizar los cambios de Patronatos de acuerdo a los procesos establecidos. El regidor Luis Fernando Siriz; que en la comunidad de Cuyali se eligió a una persona que no vivía ahí por la razón de que nadie quería



postularse, y si la misma comunidad elige es mejor no intervenir.

El relacionado Público Pedro Arturo Postuma dice que el apoya a Jorge Pérez en sus procesos que se hacen con transparencia de acuerdo a su reglamento.

El Regidor Palumbo Rivera es de la opinión que sean las comunidades quienes elijan los Patenates.

La Señora Alcaldesa que la apreciación de Palumbo Rivera es correcta; y por lo de la Pandemia los Patenates se han quedado así, pero ahora que hay nuevos procesos nuevos proyectos y se va a trabajar con las organizaciones en el diagnóstico de cada comunidad.

El regidor Lenin Mendoza, la comisión de agua debe de apoyar esa iniciativa.

La Señora Alcaldesa municipal manifiesta que se deben de respetar las acciones que realiza el Depto. de Desarrollo Comunitario y las organizaciones comunitarias hay que respetarlas en las comunidades todos se conocen y no hay que dividir las comunidades respetar la opinión de cada uno, y no hay que votar los procesos y el Depto. de Desarrollo Comunitario se empodera con lo que la Ley manda.

La carpación municipal acuerda: dejar firme el proceso llevado a cabo el día 20 de febrero de 2022, con la elección del Patronato de la colonia San Juan, en vista que la nota de impugnación no viene firmada, la emisión de vecindad no pertenece a la persona que se menciona en el acta de escrutinio la Sr. Nelsy Lareu Baez; por lo tanto se le da cumplimiento al reglamento electoral.

Siguio manifestando el sr. Jorge Baez. que le han llegado a la oficina algunas personas en el objetivo de intervenir una organización como colectivos siendo una figura que no están contemplados



en la Ley.

La señora alcaldesa municipal que todos estamos claros y era en una actividad política del Partido Libertad y Repundación y en todo caso y respeto no hay una enmienda en la Ley de municipalidades y no es para incomodar a nadie todos tenemos interés en organizar nuestros municipios.

El regidor Jeremy Alberto Tance dijo desear la Ley de como se nombra un alcalde auxiliar y un Patromato.

El regidor Lenin Mendoza que lo van a enviar a remitir a los personas al Depto. de Desarrollo Comunitario y hacer una hoja con artículos de la Ley donde se habla sobre el proceso de nombramiento de los alcaldes auxiliares y Patromato.

El regidor Palmino Rivera dice que pueden estar en sus vehículos y de Lenin Mendoza para apoyarlos en las actividades de su Depto.

El Sr. Jorge Perez pide el apoyo en sonido, café sillas mesa para la actividad del domingo, igual sugerir que los procesos se planifiquen con tiempo para aguardarlos.

5º La Corporación municipal acuerda aprobar los permisos de negocio que a continuación se detallan:

1º Denis Anaya, permiso para instalar un negocio de venta de Lácteos y abarrotes ubicado en el Bº El calvario y se denominará "Genesis".

2º Xiomara Maradiaga, operación de un negocio de venta de galeros ubicado en la cal. 24 de Diciembre.

3º Santos Leonicia Carranza, apertura de un negocio de venta de bebidas y galeros ubicado en la comunidad de Los Selvar.

4º Nahum Humberto Pastor Vallis, solicitud de negocio consistente en una Pulpería ubicada en el Bº Santa Clara y se denominará "Pulpería Isaac".

5º Sonia Carolina Melo, permiso para establecer



un negocio de venta de Variedades, ubicado en el B^o Santa Clara, denominada Variedades Karal #2.

6^o Jennifer Espino Morcoda, autorización de un establecimiento que se denominará J & C. Constructora J & C. ubicada en el B^o Los Lomitos.

7^o Andrea Zelaya Irujo, solicitud de un negocio de venta de abarrotes ubicada en la cal. ciudad del Sol. y se denominará "Palpería andrea".

8^o Manuel Enrique Cruz, apertura de un negocio de una Palpería ubicada en la cal. del Carmen.

9^o Yadira Walerka Yoles Valdivia permiso para establecer un establecimiento de una Empresa Constructora ubicada en el B^o La Virgen y se denominará Ingeniería obras civiles y Desarrollo.

Negocios que deben regirse al fiel cumplimiento de los Reglamentos y demás normativas establecidas por esta Municipalidad

6^o Se le dio lectura a la correspondencia recibida la que se detalla de la siguiente manera:

1^o Se dio lectura a diferente solicitud de centros educativos como son:

1^o) Cedral n^o 1, que esta por tercer Trámite con \$130.000.00, const. Jardín de niños.

2^o) Barrio del Cedio: Reparaciones en el Jardín de niños Ilusiones.

3^o) El Zacate, Reparación Escuela Carlos Roberto Reina.

4^o) Balo Grande, Dificultades, Reparaciones Jardín de niños del 2000.

5^o) Las Selvas, Reparaciones del Centro de Educación Inicial Román Ernesto Sanabria.

6^o) Cal. Montecito Reparaciones Esc. Enma R. de Callejas.

7^o) Balo Verde, Reparaciones Escuela Manuel Bonilla.

Solicitudes que quedan pendientes en vista que se

levantará un diagnóstico de cada centro Educativo porque la mayoría están en mal estado y han sido objeto de robo en sus instalaciones y se priorizará cada proyecto.

2º Vecinos de la colonia Santa Eduvigis por medio de la presente están recordando que los trabajos de Documentación en la colonia no se han realizado y según el rotulo ya está finalizado por lo que esperan se haga realidad.

La corporación municipal acuerda que se le comunique que en proyecto se continuó de acuerdo a los medios asignados en el levantamiento que hicieron los técnicos de SEDECORAS a través del Programa - Honduras se levanta.

3º De acuerdo a la nota enviada por los vecinos del Bº Santa Clara en el sentido que se les apoye en respecto a una entrada de un callejón donde pasan aguas lluvias igual están y salen personas que consumen drogas, beben alcohol, licor y delincuentes.

La corporación municipal acuerda tomar en cuenta dicha petición en fondos de emergencia

4º En atención a la nota de solicitud del Sr. Edwin Chacón, quien está solicitando permiso para la instalación de una caseta móvil para venta de pollo, en frente de la ferretería Paraíso; la corporación municipal acuerda que no se puede aprobar porque se está trabajando en el tema de ordenamiento.

5º La Sra. Zenaida Eufemia Vallejo, por medio de la presente hace del conocimiento de la C.M. que desde hace varios meses viene adoleciendo de una grave enfermedad de un derrame y ahora resulta con problemas en la columna que le impide seguir laborando como asesora municipal y de acuerdo al dictamen especialista del IHSS; por lo que solicita se le conceda sus prestaciones completas de acuerdo al cálculo de prestaciones e indemnizaciones laborales; dicha cantidad asciende a L. 505.849.58.



La carpación municipal en vista que la contabilidad es un poco elevada acuerda autorizar a la Señora alcaldesa para que proceda a hacer los consuetos al respecto por un monto donde se puede negociar, y buscar la asesoría de un abogado entendido en la materia para ver que se puede hacer al respecto.

6º El señor Oscar Ignacio Andara, por medio de la presente manifiesta que en referencia a la notificación recibida a través de la Secretaría Municipal, desea hacer un par de atenuantes que no considera correctos, previo a la aprobación del acta anterior.

1º Que debe de ser del pleno conocimiento del problema, la comisión de Tierras, Justicia Municipal, Dpto. de Catastro para que hagan un estudio minucioso del tema, que se renice la distancia de derecho de vía que es de 15 metros, para que no aparezca que la C.M. ha proporcionado áreas en forma ilegal.

2º Deseo aclarar que desconozco la resolución dada a la otra parte, pero en ese momento los supuestos dueños del terreno procedieron a cercarlo en horas de la noche lo que da lugar a muchas sospechas.

Quiero informar que he realizado visitas a herederos de la fam. del Sr. José María Valladares y he proporcionado mapas de los terrenos o fracciones de terrenos del Sr. antes mencionados que el vendía, lo anterior es porque fue empujados de algunas fracciones de Tierras en dicha zona.

Para mayor información y conocimiento del problema adjunto croquis del área comprendida en cambio del área que tome como zona pública.

Solicito se haga una audiencia de conciliación entre las diversas partes involucradas y Dpto. de la municipalidad correspondiente.

La corporación municipal en uso de sus facultades acuerda ratificar el acuerdo emitido en la sesión anterior, según consta en el acta n° 3 punto n° 12, Folios 227 y 228 del tomo 69, quedando este caso penitido y sea continuado en otras instancias.

7º El jefe del Depto. de Ingeniería, Lee Esau Duarte hace del conocimiento de la C.M. la problemática en algunos calles que están en muy estado como se: entendió al barrio San José, la vida útil de la capa asfáltica ha caducado, por lo que recomienda el reemplazo de esa misma capa asfáltica por pavimento en concreto hidráulico por su capacidad y resistencia por su espesor, el área total es de 3,281.80 m². área total en m³ es de 492.27.

El regidor Cesar Mauricio Baratta a de la opinión que se emalicen las aguas lluvias para resolver los problemas de las pavimentos.

La corporación municipal acuerda analizar la solicitud presentado por el Encargado de obras públicas.

8º La corporación municipal en atención a la solicitud de la Señora Betimila Canales Jasso quien está solicitando que en el centro Turístico y Balneario Baniño se le permita el tiro al blanco saltarines, trocitos de madera (rojo y negro) por tanto acuerda: permitir solo el funcionamiento del Centro Turístico Balneario Baniño en los medidas de bioseguridad.

9º En atención a la nota del Patronato del barrio El Barrio en el sentido que se les apoye con la convocatoria de sesión de Asamblea el 5/03/2022 a la vez solicita la presencia de la C.M.

Por lo que la Corporación municipal acuerda que se haga por medio del Depto. de Desarrollo Comunitario.

10º El Patronato del Bº El Barrio por medio de la presente solicita lo siguiente:

- Que existe un acuerdo entre los años 1990-1994 para sacar los beneficios de la ciudad fuera del casco urbano y solo a quedado la comicaol.



- esta cooperativa no cumple con lo establecido por Salud Pública y Ley de medio Ambiente.
- al atardecer se siente el mal alar cuando sopla el viento.
- En época de verano hay criaderos de moscas
- También dejan crecer el monte y hay criaderos de zancudos que provocan el dengue.
- El Depto. de UMA, tiene conocimiento y pruebas documentados.
- Cuando hagan la visita nos notifiquen para acompañarles

La corporación municipal acuerda: que la comisión de salud y medio ambiente y la Unidad municipal Ambiental hagan la inspección

11º La Corporación municipal acuerda: tomar en cuenta la solicitud del Batimato de la comunidad de Casa Quemada en la perforación de un pozo; se busquen la factibilidad de apoyarlos previa revisión del Presupuesto.

12º Previa solicitud del Enc. de la Biblioteca de la comunidad de Cuyali y revisión del Presupuesto; la corporación municipal acuerda: aprobar la reparación de la fotocopiadora original.

13º El Batimato de Casa de Oro n.º 1 por medio de la presente solicitan la pavimentación de los bloques A y B aproximadamente 400 metros cuadrados; para mejorar la calle que se erasiona cuando llueve.

La corporación municipal acuerda aprobar el proyecto previa revisión del Presupuesto igual ver cual es la contraparte de los beneficiarios.

14º Previa solicitud de la Señora Karina Iveth Chacón Becardo y revisión del presupuesto; la corporación municipal acuerda apoyarle con algún material para el acondicionamiento del local donde tiene su pequeño negocio de venta de farijones en



viña que es una persona de escasos recursos económicos.

- 15.- De acuerdo a la solicitud del Batimiento de la cal. Ciudad de El Sal en la construcción de un Tanque de abastecimiento de agua; La corporación municipal acuerda dar por recibida la solicitud se proceda a la revisión del Plan de Inversiones igual se tomará en cuenta en un proyecto de visión mundial.
- 16.- Los miembros del Batimiento del Barrio de la Escondida solicitan la instalación de los servicios básicos (agua potable) La corporación municipal acuerda se les comunique que esta cal. no esta legalmente inscrita; por lo que deben de dirigirse al dueño de la Lotificación para que haga los trámites correspondientes.
- 17.- En atención a la nota de los miembros del Batimiento de la cal. Casa de Oro n° 1, en el sentido que se mande a medir el terreno donde esta ubicada la colonia y se delimite correctamente, La corporación municipal acuerda: aprobar la medición de la mencionada colonia por medio de los encargados del Depto. de catastro.
- 18.- Los miembros del Batimiento de la comunidad de El Cedro n° 1, solicitan en uniforme por el equipo que se ocupa de organizar, la corporación municipal acuerda dejarla pendiente por cuando haya recursos.
- 19.- Se dio a conocer la denuncia presentada por el señor Luis Arturo Barahona Ceballos; dueño del Balneario Thatiana, quien aduce que el señor Luis Mendoza, ha instalado un plantel para despulpar café como a unos 200 mts. de ser negocio. El regidor Jimmy Alberto Dura, manifestó que se fue hacer la inspección y ya fue evacuada la solicitud; en vista que ya habían llegado a un acuerdo.
- 20.- El empleado José Francisco Baca, administrador del Centro Municipal, por medio de la presente manifiesta que tiene acumulado 5 años de vacaciones.



desde el 2017, hasta la fecha mismos que no ha podido tomar por los múltiples actividades, por lo que solicita que se le paguen 2 años y los otros 3 años tomarlos.

La Señora alcaldesa municipal dice que la Encargada de Recursos Humanos revisa el expediente para ver si no ha perdido algunos derechos sobre los mismos.

El regidor Lenin Fabricio Mendoza, es de la opinión que este tipo de ayudas no se pueden seguir dando; sería bueno emitir un acuerdo que solo en casos excepcionales.

Lo cual fue aprobado por la corporación municipal.

7.- Puntos Varios.

El regidor Luis Fernando Díaz, que tiene conocimiento que personal de la 110 brigada ocupan un local aca en la ciudad.

La Sra. alcaldesa que hay que buscar algunos opelims.

El regidor Jerimy Alberto Ponce, que hay un cable por seguridad ciudadana, se debe de poner cámaras en diferentes puntos estratégicos de la ciudad.

El regidor Lenin Fabricio Mendoza que hay que acercarse al 911.

El regidor Luis Fernando Díaz, en relación al tema de Seguridad, Don Ismael Salinas está solicitando 100 chalecos.

La Sra. Vice-alcaldesa Norma Alicia Valladares que en vista que hay muchos casos de covid-19 es necesario fumigar la municipalidad.

La Señora alcaldesa que solicitara la ayuda de protección Civil a Enrique Torres y solo se compran los insumos.

El regidor Wilberto Cáceres que hay problemas en el Kiosko del Parque Ramón Ignacio hay que ponerle atención y tomar las medidas del caso.

El regidor Cesar Mauricio Ocaña, se refirió al tema de los residuos sólidos, el viernes



25 de febrero hubo una reunión al respecto, hay un proyecto Fondo Región 20 en fondos verdes y hay que privatizar el sistema y se habla del manejo de recolección en todo el municipio y poner los camiones y el equipo de protección, el fin es producir energía y venderle a la ENEE, además poner una planta, los riesgos de la alcaldía sería poner el terreno para la recolección, la basura sería la materia prima, se consigue 5 millones, 304 camiones para cada municipio, el agua de los logueros se utilizaría para riego.

El regidor Jeremy Alberto Oros, hay que analizar para ver si conviene porque hay ventajas y desventajas; habría que mandar la carta de intenciones para que vengan, este sería un proyecto público-privado; y miro bien la segunda opción.

La señora alcaldesa municipal se refirió al tema de ordenamiento territorial y una alta prioridad empezar por el casco urbano porque en donde hay más problemas.

8.- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere:

Considerando: Que los vacaciones es un derecho adquirido de cada empleado según la Ley.

Considerando: Que la situación económica de la municipal no es favorable.

Por tanto acuerda: Que a partir de la fecha no se aprobem vacaciones dobles.

Que todo empleado gozará de sus respectivos vacaciones; solo se podrá aprobar en caso justificado, o que no haya quien lo sustituya.

Dado en el salón de sesiones de la alcaldía municipal a los veinticuatro días del mes de febrero del dos mil veintidos.

9.- La corporación municipal en uso de sus facultades que la Ley le confiere acuerda: autoriza a la señora alcaldesa municipal Lic. Ligia Isabel Lainey Bermúdez para que proceda a firmar la carta de oficialización del proceso de elaboración del Plan municipal de ordenamiento territorial (PMOT)



del municipio de El Paraíso Departamento de El Paraíso.

Se autoriza a la Secretaria para que certifique el presente punto de acta.

10=

La corporación municipal acuerda inscribir en el presente libro la carta de oficialización del proceso de elaboración del Plan de ordenamiento territorial (PMOT) del municipio de El Paraíso Departamento de El Paraíso que literalmente dice: nosotros, Ligia Isabel Lainez Bermudez, en mi condición de Alcaldesa del municipio de El Paraíso Departamento de El Paraíso, Bertha Liliann Gutiérrez en mi condición de Directora Ejecutiva en funciones de la Dirección Ejecutiva del Plan de nación del Despacho ministerial de Socialización y acompañamiento Digital de Proyectos Presidenciales y José Antonio Mendoza Oliva en mi condición de Director Ejecutivo de la asociación de municipios de Honduras (AMHON) hemos convenido celebrar la presente Carta de oficialización del proceso de ordenamiento territorial en el marco de la Ley de municipalidades y su reglamento, Ley de ordenamiento y las relaciones al ámbito territorial la cual se ajusta a los términos y consideraciones que a continuación se describe:

Considerando: Que las competencias de los Gobiernos municipales de conformidad con la Ley de ordenamiento territorial se orientan a la gestión amplia del ordenamiento territorial en el ámbito municipal, a efecto de promover las condiciones más apropiadas de desarrollo para la vida; el control y la regulación de los asentamientos poblacionales de sus jurisdicción. Así como, la responsabilidad de armonizar el plan municipal de ordenamiento territorial con la planificación sectorial y los planes de áreas bajo régimen especial nacional y con el plan de nación en aspectos tales como: la promoción de actividades relacionadas a los programas y proyectos sectoriales, la promoción de actividades para activar la producción



local, la gestión de los recursos naturales y otros aspectos de coordinación con las políticas y programas sectoriales de la nación.

Considerando: Que el Despacho ministerial de Planeación y acompañamiento Digital de proyectos Presidenciales (DMDPP) fue creado como un órgano descentralizado de la Secretaría de Estado de la Presidencia mediante Decreto de creación PCM-049-209 publicado en el diario oficial La Gaceta del 17 de Septiembre del 2019, quien coordina todas las actividades en el territorio nacional relacionadas con la visión de país y el Plan de nación, planificación al desarrollo y ordenamiento territorial.

Considerando: que la Asociación de municipios de Honduras (AMHON) es una entidad civil, representativa, de carácter nacional con fines no lucrativos, y no partidista, con plena capacidad para ejercer derechos, contraer obligaciones e intervenir en juicio con patrimonio propio y libre administración. La integran los 298 alcaldes y alcaldesas del país representantes de su municipio.

Considerando: Que la Asociación de municipios de Honduras (AMHON) en su planificación operativa 2022 (Unidad de ordenamiento Territorial) ha incorporado el apoyo técnico mediante la contratación de consultor especial para la elaboración y registro de los Planes municipales de ordenamiento Territorial (PMOT) de los municipios de Patate, Teapantit, Jacaleapa y El Barrio del Depto. de El Barrio basado en la normativa nacional vigente, con el acompañamiento de la Dirección ejecutiva del Plan de nación del Despacho ministerial de socialización y acompañamiento Digital de Proyectos Presidenciales (DMSADPP).

Considerando: Que la Asociación de municipios de Honduras (AMHON) desde la instancia denominada Unidad de ordenamiento Territorial con la realización de un análisis técnico territorial y tomando en cuenta una decisión política afirmativa de parte del Gobierno municipal, determino realizar el proceso de ordenamiento Territorial en el municipio de El Barrio del Departamento de El Barrio. Por lo tanto: los citados sus-



estos nos comprometemos en lo siguiente: objetivo General: elaborar el Plan municipal de ordenamiento Territorial (PMOT) del municipio de El Baños bajo el marco de la guía metodológica para formular Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) objetivos específicos: a.) implementar el proceso oficial (participativo e inclusivo) ya establecido por la guía metodológica para formular Planes Municipales de Ordenamiento Territorial (PMOT) b.) implementar el Plan municipal de ordenamiento Territorial (PMOT) del municipio de El Baños del Departamento de El Baños. c.) integrar y/o articular los actores de la cooperación para el desarrollo y otros entes con incidencia en el municipio a las políticas y prioridades del gobierno municipal en el marco del Plan municipal de ordenamiento Territorial (PMOT) d.) elaborar un cronograma de trabajo que detalle las responsabilidades del equipo técnico de planificación municipal conformado.

Responsabilidades de los Partes:

Municipalidad de El Baños del Depto. de El Baños

a.) Liderar la formulación del Plan municipal de ordenamiento. b.) asignar al responsable de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y los que la integran (UNIA, PDM, catartes y otros) más un Regidor (a) de la cooperación, para que conformen el equipo facilitador del proceso de ordenamiento Territorial. c.) apoyar en la identificación y Selección de actores territoriales (líderes comunitarios y representantes de organizaciones locales) para que se integren al proceso de ordenamiento territorial. d.) gestionar recursos económicos y logísticos para el desarrollo de eventos de eventos de planificación, capacitación, aprobación, validación y otras actividades que deriven de la formulación del PMOT. e.) construcción, validación y aprobación del PMOT mediante la implementación de procedimientos altamente participativos de la cooperación municipal y la población. f.) implementar, gestionar, dar seguimiento y

evaluación al PMOT según lo establecido en la Ley de ordenamiento Territorial.

Asociación de municipios de Honduras (Amhon) a.) proporcionar la asistencia técnica (consultas especializadas) para la formulación del Plan municipal de ordenamiento Territorial (PMOT) y el acompañamiento del personal técnico durante el periodo de duración del proceso.

b.) Supervisar y coordinar los procesos de capacitación sobre el uso y aplicación de la guía metodológica para la formulación de PMOT. c.) Coordinar la disposición de información territorial para el proceso de planificación a través del sistema nacional de información Territorial (SINIT) u otros. d.) - dar seguimiento

to y acompañamiento a la validación e ingreso del PMOT al Registro de normativas de ordenamiento Territorial (RENOT). f.) Brindar acompañamiento al equipo técnico de la municipalidad para la implementación, gestión, seguimiento y evaluación al PMOT.

Dirección Ejecutiva del Plan de nación en el Despacho ministerial de Priorización y acompañamiento Digital de Proyectos Presidenciales:

a.) Proporcionar asesoramiento y acompañamiento para el mejor desempeño de la asistencia técnica a cargo de la formulación del PMOT y aprobar el proceso de ordenamiento territorial en normativa nacional vigente. b.) Facilitar la disponibilidad de información territorial el marco del cumplimiento la guía metodológica y para el proceso de planificación a través del sistema nacional de información Territorial (SINIT) u otros medios de intercambio y actualización de información establecidos entre la municipalidad y la Dirección de Ordenamiento Territorial.

c.) Revisar, validar, certificar e ingresar el PMOT al Registro de normativas de Ordenamiento Territorial (RENOT). d.) Facilitar las acciones de elaboración del PMOT del municipio de El Barrio del Depto. de El Barrio por medio de la Región II El Barrio. e.) Participar en la conformación de un comité coordinador del proceso de elaboración del PMOT del municipio de El Barrio del Departamento de El Barrio donde



estén integrados la municipalidad, la Ambón la Dirección Ejecutiva del Plan de Nación representada por Ordenamiento Territorial y la Región II El Paraíso. f.) apoya de manera conjunta con la municipalidad de El Paraíso del Departamento de El Paraíso en el proceso de Gobernancia Territorial mediante la información de la mesa de Ordenamiento Territorial municipal como instancia social de consulta y consenso del proceso de elaboración e implementación del PMOT.

Enmendas y Urgencia. La presente carta podrá ser modificada de común acuerdo entre las partes, a solicitud de cualquiera, ya sea mediante nota oficial o comunicación escrita, considerando en un addendum los aspectos que la modificación. La misma, entra en vigor a partir de su suscripción y firma hasta cumplir con el proceso de formulación del Plan municipal de ordenamiento Territorial (PMOT) del municipio de El Paraíso del Departamento de El Paraíso. Considerando que el proceso finaliza con el ingreso al Registro de normativas de ordenamiento Territorial (RENO) del mismo.

En fe de lo anterior, firmamos la presente carta de oficialización en tres ejemplares de 4 folios originales, uno para cada una de las partes en la ciudad de Tegucigalpa a los 01 días del mes de abril del dos mil veintidos.

Bertha Liliam Gatiérrez.- Directora Ejecutiva en Funciones Plan Nación de la DMDPP.- Ligia Isobel Lainez Bermúdez.- Alcaldesa municipal El Paraíso, El Paraíso.- José Antonio Mendoza Oliva.-

El regidor Jeremy Alberto Bonce, es de la opinión que se le briga un agregado en relación a circuitos de agua.

- 11.- La corporación municipal en uso de sus facultades y previo dictamen de los Encargados del Depto. de Catastro Acuerda: otorgar el Dominio Pleno de un parcelo ejidal urbano ubicado en la catonía



Santa Eduvigis de esta ciudad a los señores: Reinos
Isabel Olivera Olivera y Doris Georanny Valdivia,
mayores de edad, casados, hondureños y de este domi-
cilio. cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Re-
gistro de la Propiedad bajo el asiento n° 12 del tomo
425 de la sección registral de San Carlos, mide y limita
así: de la estación 0 hacia la estación 1 rumbo Suro-
este con propiedad de Ignacio Salgado Salgado y María
Zelaya Merlo y mide 25.12 metros, de la estación 1
hacia la estación 2, rumbo Norte, con propiedad
de María Salgado Merlo y Henry Adalid Mayorga y mide
40.76 metros, de la estación 2 hacia la estación 3 rum-
bo norte con propiedad de Santos Fabio Gylesian Rivas
y mide 5.11 metros, de la estación 3 hacia la estación
4 rumbo Noroeste con propiedad de Pedro Antonio Ri-
vas Martínez y mide 10 metros, de la estación 4
hacia la estación 5 rumbo noroeste con propiedad de
Pedro Antonio Rivas Martínez y mide 8.97 metros de
la estación 5 hacia la estación 6 rumbo noroeste y
con propiedad de Pedro Antonio Rivas Martínez y
mide 11.95 metros de la estación 6 hacia la estación 7
rumbo noroeste con propiedad de Pedro Antonio Ri-
vas Martínez y mide 6.77 metros, de la estación 7
hacia la estación 8 rumbo noroeste con propiedad
de Pedro Antonio Rivas Martínez y mide 14.21 metros
de la estación 8 hacia la estación 9 rumbo Suroeste
con propiedad de Ignacio Salgado Salgado y mide
13.01 metros, de la estación 9 hacia la estación 10
rumbo Suroeste con propiedad de Ignacio Salgado Salgado
y mide 12.52 metros, de la estación 10 hacia la esta-
ción 0 rumbo Sur y con propiedad de Ignacio Sal-
gado Salgado y mide 9.02 metros. Con una área total
de un mil ciento cuarenta y siete puntos veinte me-
tros cuadrados (1.147.20 mts²). Se hace la observa-
ción que de este predio no se había extendido dominio
útil y no hay jerguini de Terceros. La Corporación
municipal en base al artículo #70 de la Ley de munici-
palidades vigente reformada mediante Decreto Legis-
lativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo
emulado el precio establecido la entidad de \$pr.



6.190.34 acuerda: autorizar a los Señores: Reina Isabel Olivera Olivera y David Geovanny Valleda para que procedan a inscribir la presente certificación en el Registro de la Propiedad de la Sección Registral de Sanli para que le sirva de título de Dominio como lo establece el parrafo tercero del artículo 108 de la Ley de municipalidades mediante Decreto Legislativo n° 06 del 06 de octubre del 2000..

12- La corporación municipal acuerda: Vender un Derecho de tierra el cual se encuentra ubicado en el sitio denominado San Pedro del Trapiche de este municipio hay barrio Santa Clara de esta ciudad, a la Señora: Maria del Carmen Flores Romirez, cuyo antecedente se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad bajo el asiento n° 137 del tomo II paginas 87 a la 92 del tomo II de la sección Registral de Sanli. Con una area total de Trececientos sesenta punto setenta y nueve metros cuadrados (360.79 mts^2). mide y limita asi: de la estacion 1 hacia la estacion 2 rumbo Norte calle de por medio y con Reyna Isabel Diaz Calderon y mide 18.80 metros, de la estacion 2 hacia la estacion 3 rumbo Este calle de por medio con Juan Pablo Diaz Salinas y mide 19.90 metros, de la estacion 3 hacia la estacion 4 rumbo Sur en propiedad de Elio Orlando Bermudez y mide 17.57 metros, de la estacion 4 hacia la estacion 5 rumbo Oeste en propiedad de Encarnación Bonce y mide 8.08 metros, de la estacion 5 hacia la estacion 6 rumbo Sur en propiedad de Luis Armondo Malina Moncada y mide 1.53 metros, de la estacion 6 hacia la estacion 1 rumbo Oeste en propiedad de Luis Armondo Malina Moncada y mide 13.75 metros. La corporación municipal en base al artículo 70 de la Ley de municipalidades vigente reformado mediante Decreto Legislativo n° 127 del 21 de octubre del 2000 y habiendo emulado el

precio establecido la cantidad de \$4.044.48 acuer-
da: autorizar a la señora María del Carmen Sa-
res Romires, para que proce-da ante los oficios de
un abogado y notario para que le otorgue la co-
rrespondiente Escritura al ser solicitado.

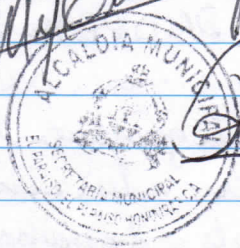
13º No habiendo mas de que tratar se levanta la sesión.

Dr. Don J

Juan José

Normalaffag

Junta


A large, complex signature or set of initials is written over the stamp and other text.

Acta n° 5

Sesión Ordinaria celebrada por la corporación
municipal de la ciudad de El Paraíso, Departa-
mento de El Paraíso; el día jueves diez de mar-
zo del dos mil veintidos; presidida en su carac-
ter de Alcaldesa Municipal Ligia Isabel Lainez
Bermudez con la asistencia de la señora vice-al-
caldesa Norma Alicia Valladares Lizama y de los
regidores en su orden: Gregorio Basilio Rivas melo
Lenin Fabricio Mendoza Morcenda, Marlex Filaninda
Lopez Flores, Wilberto Caceres Estrada, Jeremy Alberto
García Salgado, Cesar Mauricio Bernaldo Mendoza,
Luis Fernando Díaz Hony, Fredal Ralmo Ri-
vera Martinez, el Dr. José Santos Vallejos, de
la comisión ciudadana de Transparencia por ante
la secretaria municipal Rara Milia Zelaya de
Carco que da fe.

1º La señora alcaldesa municipal dio principio la